

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 0756 /

CERRO NAVIA, 29 ABR 2010

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional  
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente

MATERIA: contratación de Abogado, Causa Rit: N° 6429-2009

VISTOS

1. Decreto Alcaldicio N° 1305, de fecha 14 de diciembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.
2. Memorando N° 251, de fecha 27 de abril de 2010, de la Dirección Jurídica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 276, de fecha 29 de abril de 2010, emitida por la Sub-Dirección de Recursos Humanos.

Y TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

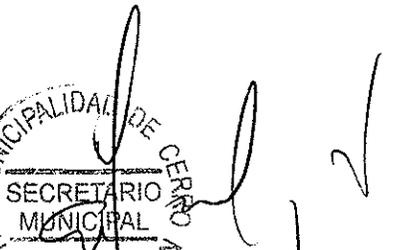
CONSIDERANDO:

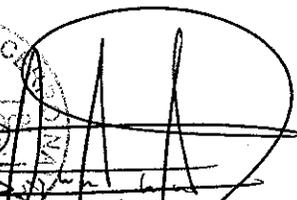
1. Que, con fecha 25 de noviembre de 2009, el Sr. Alcalde fue víctima del delito de injurias graves por un grupo de funcionarios de la Salud, derivando dicha situación en la querrela criminal interpuesta ante el 5° Juzgado de Garantía, bajo el RIT.: 6429-2009.
2. El artículo 10, N° 7, Letra f) del Reglamento de la Ley 19.886, el cual señala " Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fudadamente que no existen otros proveedor que otorguen esa seguridad y confianza

DECRETO:

1. Contrátese a don Germán Cueto Etcheberry, Abogado, cedula de identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle Miraflores N° 222, piso 7, comuna de Santiago, quien asumirá la defensa del Sr. Alcalde en la Causa RIT: N° 6429-2009.
2. Páguese la suma única y total de \$ 1.500.000.-, contra presentación de la Boleta de Honorarios respectiva y la Certificación de la Dirección de Asesoría Jurídica.
3. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo y nómbrese como Unidad Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

XRR/BLT/JTF  
Distribución:

- Secretaría Municipal- Control- Asesoría Jurídica c.c. ant.- Dpto de Contabilidad- SECPLA - Dirección de Asesoría Jurídica - Archivo Municipal